

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CON CERTAD

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00
NUMERO SUELTO.	0,50 céntimos
El pago es adelantado	

### ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasaran al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.  
En las inserciones de pago se abonaran SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea

Las Oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podran obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

### ADMINISTRACIÓN:

Residencia Provincial de Niños

## GOBIERNO CIVIL

### CIRCULAR

En la Gaceta del 8 del actual, se publica la orden del Ministerio de Trabajo y Previsión, de fecha 16 de Octubre último, por la que se concede el subsidio a las familias numerosas siguientes, residentes en esta provincia:

Los beneficios de los artículos 4.º (caso primero), 7.º y 8.º a los obreros padres de ocho hijos:

10.548-46.779, D. Manuel Arbesú Tuñón.—Oviedo, travesía Silla del Rey, barrio Argañosa.

10.549-46.780, D. Jesús Alvarez Izquierdo.—Oviedo, San Isidoro.

10.550-46.631, D. Valentin Roque Corral.—Alles, Peñamellera Alta, Oviedo, San Roque 99.

10.551-27.962, D. Santos Fernández Fernández.—Aller, Oviedo.

10.552-33.560, D. José María Robezo García, Piñeres, Aller, Oviedo.

10.553-27.740, D. Manuel Fernández Piñar.—Amieva, Oviedo, parroquia de Pece.

10.554-25.409, D. José Rio López.—Avilés, Oviedo, avenida de Pravia, 26.

10.555-37.256, D. Francisco Estrada González.—Cabrales, Oviedo, Bospolin.

10.556-27.132, D. Ceferino Muñiz Capa.—Beneros, Caso, Oviedo.

10.557-32.602, D. Manuel Secades Viesca, Ciaño, Langreo, Oviedo.

10.558-12.366, D.ª Julia Fernández.—Cardizueño, Ciaño, Oviedo, Langreo.

10.559-32.429, D. Eugenio Cenera Alvarez.—Ciaño, Sama de Langreo, Oviedo.

10.560-33.603, D. Laureano Pintado Sánchez.—Colloto, Oviedo.

10.561-40.451, D. José Roca Menéndez.—Riaño, Langreo, Oviedo.

10.562-37.938, D.ª Marcelina Moro Prieto.—Villar de Gallegos, Mieres, Oviedo.

10.563-40.021, D. José Nuñez Blanco.—Armiello, Mieres, Oviedo.

10.564-31.939, D. Bautista Rodríguez Novo.—Pola de Lena, Oviedo, estación Malvedo.

10.565-21.419, D. Plácido García Alvarez.—San Claudio, Oviedo, barrio de Belovio.

10.566-30.539, D. Jesús Solís Váz-

quez.—San Pedro de los Arcos, Oviedo, barrio de los Solises.

10.567-20.113, D. Sabino Sierra Rodríguez, Siero, Oviedo, Santiago de Arenas.

10.568-22.148, D. Aurelio Ortea.—Santa Marina, Siero, Oviedo.

10.569-35.665, D. José Gutiérrez Rodríguez.—Valdesoto, Siero, Oviedo.

10.570-27.064, D. Rufino Alvarez Diaz.—Siero, Oviedo, Felechos.

10.571-35.727, D.ª Aquilina Fanjul Fernández.—Siero, Oviedo, Aldea de Nora.

10.572-4.028, D. Victoriano González Rodríguez.—Vega de Poja, Siero, Oviedo.

10.573-35.449, D. Salvador Suárez Rodríguez.—Valdesoto, Siero, Oviedo.

10.574-36.034, D. José González del Campo.—Santa Marina, Siero, Oviedo.

10.575-35.408, D. Casimiro Gutiérrez Solares.—Magdalena, Villaviciosa, Oviedo.

10.576-36.063, D. Francisco Piñero Berros.—Villaviciosa, Oviedo, Rozadas.

Los beneficios de los artículos 4.º (caso segundo), 7.º y 8.º a los obreros padres de nueve hijos.

10.577-14.250, D. Restituto Alonso Alonso.—Aller, Oviedo, parroquia de Piñeres.

10.578-1.537, D. Lorenzo Zapico González.—Aller, Oviedo, aldea de Cabañaquinta.

10.579-22.037, D. Alejandro Tejón Diaz.—Cuerigo, Aller, Oviedo.

10.580-11.275, D. José Velasco García.—Piñeres, Aller, Oviedo.

10.581-27.970, D. Joaquin González Vallejo.—Moreda, Aller, Oviedo.

10.582-14.693, D. Salvador Hévía Junquera.—Gijón, Oviedo, Rocces, barrio de las Pardies.

10.583-37.476, D. José Casado García.—La Calzada, Gijón, Oviedo.

10.584-32.940, D. Enrique Aladro Reguero.—Piloña, Infesto, Oviedo.

10.585-25.660, D. Raimundo H. Fernández Canales.—San Julián de los Prados, La Corredoria Oviedo.

10.586-24.974, D. José Rodríguez Alvarez.—Riaño, Langreo, Oviedo.

10.587-26.658, D. Francisco Es-

calarte Capellán.—Buelna, Llanes, provincia de Oviedo.

10.588-3.011, D. Vicente Gómez Fernández, Llanes, Oviedo.

10.589-30.840, D. Alejandro Campomanes García.—Ujo, Mieres, Oviedo.

10.590-82.446, D. Emilio García Alvarez.—San Claudio, La Lloral, provincia de Oviedo.

10.591-14.602, D. Valentin Rodríguez.—San Pedro de los Arcos, Oviedo, barrio de Ferreros.

10.592-664, D. Celedonio Variñas Fernández.—Canedo, Riaño, Sama de Langreo, Oviedo.

10.593-21.598, D. Ceferino Fernández Vega.—Siero Oviedo, Mieres.

10.594-7.649, D. Manuel Sierra Rodríguez.—Santiago de Arenas, Siero, Oviedo.

10.595-42.649, D. Rufino Pérez Moral.—Aramil, Siero, Oviedo.

10.596-24.856, D. José Fernández Sanchez.—Arenas, Siero, Oviedo.

10.597-36.173, D.ª Asunción Rebollos Prieto.—Felechos, Siero, provincia de Oviedo.

10.598-27.110, D. José García Rocas.—Valdesoto, Siero, Oviedo.

Los beneficios de los artículos 4.º (caso 3.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de 10 hijos:

10.599-34.399, D. Benjamin Rodríguez González.—Aller, Oviedo.

10.600-27.436, D. Santiago González Rodríguez.—La Caridad, El Franco, Oviedo, San Juan.

10.601-20.103, D. Segundo Suarez Rodríguez.—Gijón, Oviedo, Marcelino González, 13.

10.602-1.741, D. Ramón Llera Otero.—Santa Eulalia de Carranzo, Llanes, Oviedo.

10.603-27.815, D. Ignacio Mallada Alvarez.—Otura, Morcin, Oviedo.

10.604-18.333, D. Baldomero García González.—Santa Marina, Oviedo.

10.605-1.449, D. Lázaro Espina Peña.—Las Fayas, Sama de Langreo, Oviedo, Lada.

10.606-8.662, D. Manuel Quindillo González.—Siero, Oviedo, Felechos.

10.607-35.701, D. Elias Sanchez García.—Tiñana Siero, Oviedo.

10.608-42.650, D. Faustino Pidal García.—Santa Eulalia, Siero, Oviedo.

10.609-41.766, D. Constantino

Robés Carvajal.—San Miguel. Siero, provincia de Oviedo.

10.610-25.900, D. Alfredo Cueva García.—Siero, Oviedo, Valdesoto.

10.611-2.976, D. Rufino Martín Pérez.—Felechosa, Siero, Oviedo.

10.612-18.731, D. Manuel Presa Presa.—Siero, Oviedo, Felechos.

10.613-22.973, D. Restituto García Mulas.—Santiago de Arenas, Siero, Oviedo.

10.614-3.811, D. Manuel Jesús Díaz.—Tapia de Casariego, Oviedo.

Los beneficios de los artículos 4.º (caso 4.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de 11 hijos:

10.615-26.147, D. Luis García Suarez.—Rañeces, Grado, Oviedo.

10.616-22.893, D. Victor Saturio Gonzalez.—Gijón, Oviedo, Ezurdia, número 144.

10.617-23.159, D. José Martínez Riestra.—Mures, Infesto, Oviedo.

10.618-27.897, D. Grabiell Verdades Marcos.—Mestas, Oviedo, Ayuntamiento de Llanes.

10.619-21.334, D. Félix Martínez Pérez.—Aramil, Siero, Oviedo.

10.620-40.750, D. Santiago Martínez Fonseca.—Siero, Oviedo, lugar de Vega de Poja.

10.621-24.036, D. Alberto Buznago Fernandez.—Villaverde, Villaviciosa, Oviedo.

Los beneficios de los artículos 4.º (caso 5.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de doce hijos.

10.622-15.310, D. Rosendo Fernández Menendez.—Oviedo, Argañosa, 26, segundo.

10.623-14.264, D. Sixto Díaz Gonzalez.—Aller, Oviedo, Piñeras.

10.624-14.273, D. José García Muñiz.—Gijón, Oviedo, Satiello, Cenero.

Los beneficios de los artículos 4.º (caso 6.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de trece hijos:

10.625-21.190, D. Cipriano Fernández García.—Langreo, Oviedo, La Nueva, Ciaño.

10.626-13.066, D. Valentin Rubiera Alvarez.—Roces, Gijón, Oviedo.

Y con el fin de que tengan conocimiento de esta disposición todos los interesados, este Gobierno, cumpliendo órdenes de dicho



Ministerio, ha dispuesto su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ordenando a la vez a los Alcaldes respectivos, comuniquen a aquéllos por escrito dicha resolución, manifestándoles al propio tiempo la fecha de la orden, fecha de la *Gaceta* y número que les corresponden en la relación de beneficiarios, indicándoles asimismo, que la cantidad correspondiente al subsidio que se le concede, la harán efectiva en la Caja Asturiana de Previsión Social, domiciliada en Oviedo.

Asimismo se ordena que si alguno de los beneficiarios residentes en el pueblo que se cita, no fuera así o ha trasladado su domicilio, lo comunique a dicho Ministerio.

Espero del celo de los Sres. Alcaldes interesados presten la mayor atención a este servicio, que tantos beneficios reporta a sus administrados.

Oviedo, 16 de Noviembre de 1931.

El Gobernador,

José Alonso Mallol

R. al núm. 2.956

#### Expropiaciones.— Ferrocarriles

Por no haberse presentado reclamación alguna contra la ocupación de la finca propiedad de los herederos de D. José Cuenco, que en términos de Arriondas, concejo de Parres, ha de ser expropiada para la ampliación de vías en la estación de Arriondas, del ferrocarril de Oviedo a Llanes, he acordado declarar la necesidad de dicha ocupación y que los propietarios de la mencionada finca comparezcan ante la Alcaldía de Parres, dentro del plazo máximo de ocho días, contados desde el siguiente al en que sean notificados, para que nombren el perito que ha de representarles en la clasificación, medición y valoración de la finca, advirtiéndoles que para que sea admitido el que nombren ha de reunir las condiciones señaladas en el artículo 21 de la vigente Ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879 y el 32 de su Reglamento de 13 de Junio del mismo año, y hallarse, además, inscripto en la matrícula pagando la contribución correspondiente, pues en otro caso, o en el de no hacer designación de perito dentro del plazo fijado, serán los propietarios de la finca declarados conformes con el que sea nombrado para representar a la Compañía concesionaria del ferrocarril mencionado.

Oviedo, 14 Noviembre de 1931.

El Gobernador,

José Alonso Mallol

#### Junta provincial de Transportes Por carretera

##### CIRCULAR

Orden del Sr. Ministro de Fomento de fecha 9 del actual, restableciendo la aplicación del vigente Reglamento de 22 de Junio de 1929, cuya suspensión ha sido decretada por Orden de 5 de Mayo último en relación a los expedientes de multas impuestas:

«Artículo 1.º A partir de la fecha de la publicación de esta Orden en la *Gaceta de Madrid*, se restablece, en cuanto a multas, la plena vigencia del Reglamento de 22 de Junio de 1929, levantando la suspensión decretada por Orden de 5 de Mayo último, en relación a los expedientes de las impuestas como consecuencia de la aplicación de dicho Reglamento y normas de 15 de Diciembre último, por los Gobernadores civiles, Jefes de Obras públicas y Juntas provinciales de Transportes.»

Artículo 2.º Se declaran condonadas todas las sanciones o multas impuestas como consecuencia de la aplicación del citado Reglamento de 22 de Junio de 1929, que no hayan sido hechas efectivas a la fecha de la publicación de esta Orden, archivándose definitivamente, en su consecuencia, los expedientes y recursos en tramitación.»

Lo que se hace público por medio de la presente, para conocimiento de todos los transportistas en general, y el de los agentes encargados de la inspección y vigilancia.

Oviedo, 12 Noviembre de 1931.  
El Ingeniero Jefe, Presidente de la Junta de Transportes, Jesús Goicoechea.

#### División Hidráulica del Miño

#### AGUAS TERRESTRES.— PETICIONES PREVIAS

##### Anuncio

D. Luis Laredo Vega, como Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Oviedo y en nombre de dicha Corporación municipal, solicita el aprovechamiento de aguas que se reseña en la siguiente:

##### NOTA:

Nombre del peticionario: Ayuntamiento de Oviedo.

Clase del aprovechamiento: Hidráulico, con destino al abastecimiento del pueblo de Tudela Veguín.

Cantidad de agua que solicita: Un litro de agua por segundo.

Corriente de donde se han de derivar: De los manantiales «La Lechuga» y «La Grandota».

Término municipal en que radican las obras: Oviedo.

Y habiendo presentado instancia en el Gobierno civil de la provincia de Oviedo, solicitando se proceda a la tramitación que determina el artículo 11 del Real decreto-ley de 7 de Enero, número 33 de 1927, reformado por el de 27 de Marzo último, se abre un plazo contado a partir de la fecha de publicación de esta petición en la *Gaceta de Madrid*, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan los treinta siguientes a dicha fecha, sin descontar los festivos y durante el cual deberá el peticionario presentar en las oficinas de la División Hidráulica del Miño, sitas en Oviedo, por duplicado, y debidamente precintado, su proyecto de las obras, suscrito por facultativo competente, el cual hará constar al pie de su firma el número y fecha del recibo de la contribución industrial, correspondiente al tri-

mestre en que lo haya autorizado.

En dichas oficinas se admitirán también, durante el plazo expresado, otros proyectos que puedan ser incompatibles con la petición anunciada.

En el proyecto figurará un croquis de situación del aprovechamiento, indicando la distancia a la estación más próxima del ferrocarril, y la clase de camino a recorrer, real, carretera, senda, etcétera, y en él figuraran todos cuantos datos y documentos prescriben los artículos 9.º y 12 del mencionado Real decreto-ley, dirigiendo la instancia a la Autoridad a quien corresponda otorgar la concesión, teniendo en cuenta lo preceptuado en los artículos 4.º y 5.º del tan repetido Real decreto-ley publicado en la «Gaceta» de 8 de Enero de 1927, página 189.

Terminado el plazo de admisión de proyectos y a las trece horas del siguiente día laborable, se procederá a la rotura de los precintos de los presentados, pudiendo asistir a este acto los peticionarios.

Oviedo, 9 de Noviembre de 1931.  
—El Ingeniero Jefe, P. A. Fernando de Laguardia.

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

DE LA

PROVINCIA DE OVIEDO

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de las carreteras de Pola de Allande a la de Ponferrada a La Espina, kilómetros 23-28; 31-32, provincia de Oviedo.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente al único postor D. Felipe Ródenas, vecino de Tineo, que se compromete a ejecutarlas con sujeción al proyecto y a los plazos asignados en los pliegos de condiciones particulares y económicas de la contrata, por la cantidad de 43.452.70 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 43.352.70 y la fianza definitiva de 2.168 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Colegio Notarial de Oviedo, dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de la presente resolución.

Oviedo, 6 de Noviembre de 1931.  
—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme y doble riego de alquitrán de la carretera de Ponferrada a La Espina, kilómetros 1-4, provincia de Oviedo.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente al único postor D. Bernardino Fanjul, vecino de Oviedo, que se compromete a ejecutarlas con sujeción al proyecto y a los plazos asignados en los pliegos de condiciones particulares y económicas de la contrata, por la cantidad de 77.600 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 77.625 pesetas y la fianza definitiva de 3.881 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la co-

respondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Colegio Notarial de Oviedo, dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de la presente resolución.

Oviedo, 6 de Noviembre de 1931.  
—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de la carretera de Tineo a Bárcena, kilómetros 1-7, provincia de Oviedo.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente al único postor D. Emilio Ramos, vecino de Cangas del Narcea, que se compromete a ejecutarlas con sujeción al proyecto y a los plazos asignados en los pliegos de condiciones particulares y económicas de la contrata, por la cantidad de 44.653 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 44.653.35 pesetas, y la fianza definitiva de 2.233 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Colegio Notarial de Oviedo, dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de la presente resolución.

Oviedo, 6 de Noviembre de 1931.  
—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de las carreteras de Avilés a Piedras Blancas, kilómetros 1 al 5; Belmonte a San Esteban de Pravia, kilómetros 35-36; Grullas a Pravia y Peñallán a Soto del Barco, kilómetros 1-6, provincia de Oviedo.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente al único postor D. Atilano González, vecino de San Claudio que se compromete a ejecutarlas con sujeción al proyecto y a los plazos asignados en los pliegos de condiciones particulares y económicas de la contrata, por la cantidad de pesetas 49.200, siendo el presupuesto de contrata de 52.793 pesetas y la fianza definitiva de 2.957,45 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Colegio Notarial de Oviedo, dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de la presente resolución.

Oviedo, 6 de Noviembre de 1931.  
—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea.

##### EDICTO

Terminadas y recibidas las obras de firme especial con riego de emulsión asfáltica de los kilómetros 2.900 al 6, de la carretera de tercer orden de Gijón a Pola de Siero, y 6 al 6,50 y 10,350 al 10,850 de la de Gijón a Luanco, ejecutadas por el contratista D. Julio Morales Aparicio, durante los años 1930 y 1931; se anuncia al público por término de treinta días, a partir de la fecha de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la pro-



vincia, a fin de que durante dicho plazo remitan los Ayuntamientos de Gijón, Carreño y Gozón, cuyos concejos están interesados en las obras de la contrata, a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, las reclamaciones que ante dichas Corporaciones se hubieran presentado contra las gestiones de la contrata objeto de este anuncio, advirtiéndose que de no verificarlo, se entenderá que no existe ninguna, según determina la Real orden de 3 de Agosto de 1910.

Oviedo, 10 de Noviembre 1931.—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea.

#### Carreteras.—Conservaciones

#### ANUNCIOS

#### Subastas con cargo a las bajas de los proyectos del plan general.

Hasta las trece horas del día 7 del mes de Diciembre próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme de la carretera de Adanero a Gijón, kilómetros 443,303 al 444,200 y 445,280 al 449, cuyo presupuesto de contrata es de 10 235,76 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 512 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 12 del mes de Diciembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas, o papel común de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En las proposiciones se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (*Gaceta* del 12).

Oviedo, 12 de Noviembre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea.

Hasta las trece horas del día 7 del mes de Diciembre próximo, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios con emulsión asfáltica para conservación del firme de las carreteras de Adanero a Gijón, kilómetros 450 al 471; Gijón al Musel, kilómetros 1 al 3; Lugones a Avilés, kilómetros 1 al 7 y 21 al 23, y

Ribadesella a Canero, kilómetros 72 al 82, cuyo presupuesto de contrata es de 7.360 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 368 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 12 del mes de Diciembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas, o papel común de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En las proposiciones se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (*Gaceta* del 12).

Oviedo, 12 de Noviembre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea.

#### DISTRITO UNIVERSITARIO DE OVIEDO

Relación de los Maestros y Maestras que han solicitado actuar en los cursillos de selección profesional del Magisterio de este Distrito Universitario, convocados por orden de la Dirección general de Primera Enseñanza, publicada en la *Gaceta de Madrid* de 27 de Agosto del año actual:

#### (Conclusión)

Provincia de León.

#### MAESTRAS EXCLUIDAS

- 1, María Vitalina García Teregi-do, ha solicitado fuera de plazo.
- 2, María Trinidad González Gallego, idem.
- 3, Isabel Fernández González, idem.
- 4, María Dolgado Paniagua, no dice en qué Rectorado solicitó las oposiciones de 1930.
- 5, Olimpia Teijón Gomez, falta certificado de penados.
- 6, Benigna Almanza Fernández, idem.
- 7, Amada Laborda González, idem.
- 8, Emilia Feón Migoya, idem y partida de nacimiento.
- 9, Bernardina Álvarez García, no ha completado la documentación presentada para las oposiciones de 1930.
- 10, Carlota Fernández Trobajo, no presenta partida de nacimiento ni certificado de penados.
- 11, Encina García Lubén Hurtado, está incompleta la hoja de estudios.
- 12, Josefa Lúquez Cuervo, idem.
- 13, Vicenta Geijo Geijo, faltan todos los justificantes y abonar 40 pesetas.

14, Felisa Rodríguez Álvarez, idem.

15, Angela Castellanos Ferrero, idem.

16, María del Pilar Mantilla, idem.

17, Vicenta García Crespo, idem.

18, Crescencia Álvarez Díaz, no abonó las 40 pesetas.

19, María Concepción Suárez Suárez no tenía 19 años en la fecha de la convocatoria.

20, Francisca Ugidos Sastre, excedía de los 40 años en la fecha de la convocatoria.

21, Josefa Sanz García, no acredita edad ni abonó las 40 pesetas.

22, María Luz Álvarez Mallo, no está reintegrada la instancia.

23, Roselina Cadenas Huerga, no está reintegrado el certificado de penados.

24, Lucina Mangas Moreno, idem.

25, Carmen Folguerras Chichón, idem.

26, Petra de la Fuente Celada, idem.

27, Lucía del Riego Martínez, no está reintegrado suficientemente el certificado médico.

28, Visitación Álvarez Suárez, no abonó las 40 pesetas.

29, María Socorro Noguerras Melón.

Maestros y Maestras de las oposiciones de 1928 comprendidos en la instrucción 5.<sup>a</sup> de la circular de 25 de Agosto último.

Provincia de León.

#### MAESTROS

- 1, Pedro Fernández Alúez.
- 2, Elías Pascual Rodríguez.
- 3, Faustino González Arenal.
- 4, Jesús Lago Lopez.
- 5, Francisco Álvarez Álvarez.
- 6, Pedro de la Torre Santos.
- 7, José Martínez Valcarce.
- 8, Manuel Porras Melcón.
- 9, Isidro Cano Barrientos.
- 10, Domingo Prieto Cadierno.
- 11, Antonio Rey Martín z.
- 12, Tomás Morán Martínez.
- 13, Gregorio González Gutiérrez.
- 14, Fernando Díaz González.
- 15, Antonio Santos Carnicero.
- 16, Augusto de la Fuente Puente.
- 17, Bernardo Pérez Pastrana.
- 18, Eutimio González Martínez.
- 19, Manuel López de la Fuente.
- 20, José Santos López González.
- 21, Rufino del Palacio Martínez.
- 22, Victorino Álvarez Álvarez.
- 23, José Rodríguez Renedo.
- 24, Urbano Álvarez Alonso.
- 25, José Álvarez Blanco.
- 26, Higinio Gómez González.
- 27, Miguel Pérez Tarrado.
- 28, Lisardo Álvarez Fernández.
- 29, Eutiquio López de Prado.
- 30, Simón Norioga Hurtado.
- 31, Cecilio Andrés Fernández.
- 32, José Brezmes Tosón.
- 33, Olegario de Celis Gil.
- 34, Dionisio García Escudero.
- 35, Isidro Losada Díez.
- 36, Abundio Mañanes Rodríguez.

#### EXCLUIDOS

- 1, Andrés Rivera Martínez, no pagó 40 pesetas.
- 2, Valentin García Pérez, idem.
- 3, Juan Jesús Gago Pascual, idem y no justifica su exclusión de los últimos cursillos celebrados.

4, Constantino Álvarez Álvarez, no abonó 40 pesetas.

5, Demetrio Gutiérrez Bayán, idem.

6, Constantino Álvarez del Puerto, no justifica ser el mismo que figura en las listas de las oposiciones de 1930 publicadas en la *Gaceta de Madrid*, con diferente apellido.

#### MAESTRAS

- 1, Belarmina Fernández Alonso.
- 2, Antonina Rodríguez Agundez.
- 3, Piedad Cela Gomez.
- 4, Trinidad Villafañe García.
- 5, Matilde Valencia Fernández.
- 6, María Concepción López Lopez.
- 7, Inocencia Puente Franco.
- 8, María Asunción Fuente Flores.
- 9, María Purificación Díez Parrado.
- 10, María de las Nieves Cordero Quintana.
- 11, María Piedad González Castañeras.
- 12, Regina Rodríguez González.
- 13, Juana Cuevas Casquero.
- 14, Dámasa Aparicio Merino.
- 15, Ermelinda Cordero Carro.
- 16, Antonia Medina Rodríguez.
- 17, Eodulia Puente Nistal.
- 18, Florentina García Gomez.
- 19, María Angustias Merayo Álvarez.
- 20, Sofia Gomez González.
- 21, María del Amparo García Ares.
- 22, María de las Nieves Bermejo González.
- 23, María Cruz Bermejo González.
- 24, María Carmen Zanca Pérez.
- 25, Indalecia Viñuela González.
- 26, Dolores Domínguez Monar.
- 27, Esther Verduras Boiso.
- 28, Ludivina Castrillo González.
- 29, Anastasia Avuela Lagón.
- 30, Felisa Alija García.
- 31, María Luisa Díez Pérez.
- 32, Laureana Santamaria Santamaria.
- 33, Cecilia Mourelo González.
- 34, Amparo Merayo Merayo.
- 35, Rosaura Pérez Alcoba.
- 36, Mari Dolores Rodríguez Villa.
- 37, Lucila Presa Treceño.
- 38, Obdulia Herreras Santos.
- 39, Ecequiela Alonso Alonso.
- 40, Emilia Álvarez Aria.
- 41, Inocencia Álvarez Llamas.
- 42, María Mercedes Gutiérrez Suárez.
- 43, Angela Baró Getino.
- 44, María del Carmen Álvarez Tolosa.
- 45, Benigna Fernández Antón.
- 46, Benedicta A. Melcón García.

#### EXCLUIDAS

- 1, Bonifacia Ordóñez González, no abonó 40 pesetas.
- 2, Julia Vivas Ugidos, no dice en qué Rectorado solicitó en 1930.
- 3, Consuelo Pérez y Pérez, idem.
- 4, María del Carmen Blanco Ordás, idem.
- 5, Soledad Sanchez Rivera, no acredita haber actuado en los cursillos últimamente celebrados.

Oviedo, 7 de Noviembre de 1931.  
El Vice-Rector, Carlos del Fresno



**SECCION MUNICIPAL****Alcaldía de Valle bajo de Peñamallera**

Confeccionada la matrícula de la contribución industrial para el ejercicio de 1932, que la expuesta al público por término de quince días, a los efectos de las reclamaciones que contra la misma puedan producirse.

Panes, a 14 de Noviembre de 1931.—El Alcalde, Leopoldo Pérez Rubin.

R. al núm. 2.961

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1932, queda expuesto al público en la Secretaría por plazo de ocho días y otros ocho días siguientes, a los efectos de reclamaciones.

Panes, a 14 de Noviembre de 1931.—El Alcalde, Leopoldo Pérez Rubin.

R. al núm. 2.960

**Alcaldía de Carreño**

Don Manuel Busto Busto, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Carreño.

Hago saber: Que este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del 28 de Octubre próximo pasado, acordó proveer la plaza de Interventor de Fondos municipales, categoría 5.ª, clase correspondiéndole al sueldo de 4.000 pesetas anuales.

Lo que se hace público para debido conocimiento, advirtiéndose que serán admitidas las solicitudes de concurso en la Secretaría de este Ayuntamiento y en la Dirección general de Administración, durante el plazo de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia; y los aspirantes acompañarán a sus instancias los documentos que enumera el artículo 24 del Reglamento de Secretarios e Interventores municipales.

Candás, 2 de Noviembre de 1931.

—Manuel del Busto,

R. al núm. 2.874

**Subdelegación de Hacienda de Gijón****Sección de Rentas públicas.****Anuncio**

Se pone en conocimiento de los interesados, que confeccionado el repartimiento de rústica para el próximo ejercicio de 1932, queda expuesto al público en estas oficinas por el término de ocho días, con objeto de que pueda ser examinado por los contribuyentes a quienes afecte, admitiéndose durante dicho periodo las reclamaciones que contra el mismo pudieran formularse.

Gijón, 31 de Octubre de 1931.—

Manuel Benimeli

R. al núm. 2.788

**CRÉDITO****HIPOTECARIO ESPAÑOL**

Comercial registrado en el Ministerio de Fomento año 1924

Préstamos hipotecarios amortizables a comodidad

Cancelación y pignoración de hipotecas

Créditos a propietarios que no tengan las fincas hipotecadas

Oficina Central—Técnico-administrativa

Calle del Doctor Martí y Juliá, 4, principal—Barcelona

(Junto a la Vía Layetana y frente al Palacio del Banco de España)

Hay Ascensor

Deseamos nombrar Delegados en las poblaciones de España

donde no tenemos delegaciones.

**SECCION JUDICIAL****Juzgado de Cangas del Narcea**

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en providencia del día de ayer, dictada en los autos incidentales de pobreza, promovidos por el Procurador D. Manuel Flórez de Uria, en nombre de D.ª Rosaura García Rodríguez, vecina de Peñas del Coto, para litigar con D. Manuel Menendez Melendez, mayor de edad, soltero, jornalero, ausente en ignorado paradero, y otros, sobre nulidad de contrato de préstamo, diligencia de embargo y otros extremos, se emplaza a dicho D. Manuel Menendez Melendez, para que en el término de nueve días comparezca en los autos y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que en caso contrario se sustanciará sólo el incidente con el Sr. Delegado del Abogado del Estado, significándole que en esta Secretaría tiene a su disposición las copias de la demanda y documentos acompañados.

Cangas del Narcea, a diez de Noviembre de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario, Vicente Zaragoza.

R. al núm. 2.948

**Requisitorias**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, al contar desde el día de la publicación de anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se le acita, llama y emplaza, encargándose a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

CABALEIRO, Juan, al parecer de nacionalidad Italiana, domiciliada últimamente en Gijón, procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Occidente de Gijón, con el fin de constituirse en prisión.

**Cédulas de emplazamiento en materia criminal**

Bajo los apercibimientos precedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala, o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

TRABANCO SUAREZ, Bernardito, hijo de Angel y Restituta, soltero, de 23 años de edad, marino, domiciliado últimamente en Gijón; comparecerá en término de tercero día, ante el Juzgado de instrucción del Distrito de Oriente de Gijón, a fin de ser oído en causa por hurto de una bicicleta, instruída por este Juzgado, a denuncia de Vicente Pérez Rodríguez.

MARTINEZ GARMON Gregorio, (alias) Toto, hijo de Ez quiel y de Clotilde, natural de Santa María del Páramo, partido de La Bañeza, provincia de León, y con domicilio en esta capital, de profesión ebanista, de treinta y cuatro años de edad, en ignorado paradero; comparecerá en el término de veinte días a partir de la fecha de la publicación de esta citación ante el Capitán de Infantería Juez Militar eventual de la plaza de Oviedo, D. Juan Janariz, al objeto de notificarle la resolución recaída en la causa instruída por dicho Sr. Juez contra el mencionado individuo y otros, por el delito de agresión a fuerza armada, o en otro caso manifestará el punto de su actual residencia, para

librarle el exhorto correspondiente.

2.915

**PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS****DE CANGAS DEL NARCEA.**

En poder de D. Esteban López, vecino de Folguerúa, se hallan depositados un potro de 4 años, de 7 cuartas de alzada, capón, alazán y lucero, y

Un caballo de 6 cuartas de alzada, 9 años, castaño y capón, cuyos dueños son desconocidos, y se hace saber al público a medio del presente, que pasados once días después de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, que de no parecer sus dueños, se procederá a la subasta.

Cangas del Narcea, 11 de Noviembre de 1931.—El Alcalde, Mario de Llano.

R. al núm. 2.935

**COMPANIA DEL TRANVIA ELÉCTRICO DE AVILÉS****Aviso a los tenedores de valores emitidos por la misma.**

Conforme a los anuncios publicados en la prensa, en el domicilio social de la Compañía se reunió el pasado día 7 del corriente, la Junta general extraordinaria de sus accionistas, con asistencia y representación de la mayoría de las acciones en circulación, la cual deliberó acerca del contenido en su orden del día que abarcaba los siguientes extremos:

Demanda de aumento de salarios formulada por el personal obrero.

Proposición del Consejo de Administración, y aprobación, en su caso, por la Junta general, de la conveniencia de convocar a una reunión de los señores tenedores de obligaciones y bonos emitidos por esta Compañía.

Informada la Junta general de la situación económica, según balance practicado en 31 de Octubre próximo pasado y vista su crítica situación por la importante pérdida sufrida hasta dicha fecha, la Junta se declara incapaz de encontrar solución para atender a las demandas de sus obreros.

En su virtud, la Junta acuerda por unanimidad convocar a los tenedores de sus obligaciones y bonos, a una asamblea que se celebrará el día 29 del corriente mes, domingo, a las once de la mañana, en el domicilio social (Emile Robin, 19-21), con objeto de someter a su consideración las peticiones del personal obrero, relacionadas con las manifestaciones por éste indicadas, de reducir los intereses que perciben como poseedores de dichos valores, para así atender al aumento de jornales solicitados.

Avilés, 9 de Noviembre de 1931.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Sitges.